permanentes, y que el Trimolla paga como
vecino las R.s contribuciones, y que por
lo que respeta a este, se libre tambien testi-
monio de las causas que contra el se han
formado en este Juzgado, y acreditan
su caracter discolo y atrevido, que fue lo
que mas inflamo al pueblo para conspi-
rar contra su vida; y considerando, que
ya por este motivo, ya por el odio, que ha
manifestado el pueblo a los individuos de
esta nacion, solicitando por ellos espre-
samte que se les hiciera salir de el, como
se executo, peligrarian muchos sus vidas si
volvieran siendo este un motivo de turbar
la tranquilidad pp.ca que se halla resta-
blecida, sin que este en manos de la Junta
el contener los primeros impetus del pueblo
especialmte si ocurriera alguna desgracia
en nros exercitos; acordo asimismo se
haga todo esto presente al Sor Govern.or
de Alicante, solicitando se sirva adoptar
las medidas que estan a su alcance, p.a
que no se verifique el regreso de los ante-
dichos, pues de lo contrario, no puede
responder la Junta de la seguridad de
sus personas ni de la tranquilidad pp.ca
En esta misma Junta se trato de la solicit.
hecha por pedro ortega, de que se le indemni-
zase de las perdidas que ha sufrido en el
deterioro de las doc.tos ... de vino que
condujo a la ciudad de Almansa por